



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6659-HCD-2023** –
DESPACHO N° 116 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6659-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Legislativo, Cultural, Educativo e Histórico al Proyecto “Voces de Malvinas”; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota a fs. 1 por miembros del Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, se dirigen a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Cra. Andrea E. Canestro, donde solicitan en el marco de las normativas vigentes la declaración "de interés municipal, legislativo, cultural, educativo e histórico", por parte del conjunto del cuerpo democrático en general al proyecto "voces de malvinas, archivo oral de las memorias de las y los combatientes en malvinas, que desarrolla dicha universidad, a través del Observatorio Malvinas dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que dicho Proyecto viene a reparar las políticas de desmalvinización ejecutadas durante décadas, que tuvo como principal objetivo silenciar a los veteranos de guerra, impidiendo la transmisión de su experiencia a las nuevas generaciones; los testimonios de los veteranos de guerra de Malvinas recolectados a través del Proyecto mencionado, pasarán a formar parte del patrimonio histórico del Archivo General de la Nación, permaneciendo accesibles a perpetuidad para las presentes y futuras generaciones;

Que la construcción de este patrimonio inmaterial sólo es posible a través de la conformación de una vasta red comunitaria y académica, distribuida en todo el territorio del país. En el Partido de Berazategui y alrededores, reside numerosa cantidad de veteranos de guerra, por lo que se considera fundamental coordinar con las organizaciones de veteranos de Guerra/Ex Combatientes de Malvinas representativas en el Partido, así como con las autoridades locales, que han demostrado durante la larga posguerra, un compromiso permanente con la defensa de la Causa de Malvinas y con el reconocimiento a los Héroes caídos y a los combatientes sobrevivientes;

Que los testimonios así recolectados, también estarán disponibles para las organizaciones involucradas, siempre respetando la voluntad y los protocolos de confidencialidad de los entrevistados;

Que corresponde sin lugar a dudas un accionar de estricta justicia la declaración Legislativa, Cultural, Educativo e Histórico al Proyecto “Voces de Malvinas” que desarrolla el Observatorio Malvinas dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Lanús.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6636

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés, Legislativo, Cultural, Educativo e Histórico al Proyecto “Voces de Malvinas” que desarrolla el Observatorio Malvinas dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Lanús.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Concejos Escolares del ámbito bonaerense, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6659-HCD-2023.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/12/2024